



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXVIII - Nº 57  
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 26 DE MARZO DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

#### RESOLUCION Nº 172

Córdoba, 28 de diciembre de 2007

Expediente Nº 0416-050487/07

**VISTO:** Este expediente en el que la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propicia por Resolución Nº 808/07 se apruebe la contratación directa para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE CANALIZACIÓN ALICIA EL FORTÍN - (EL FLORENTINO) - ETAPA I - DEPARTAMENTO SAN JUSTO" y se adjudique la misma a la MUNICIPALIDAD DE ALICIA, por la suma de \$ 117.882,00.

#### Y CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado en autos proyecto de la obra de que se trata, que ha sido aprobado por la referida Dirección.

Que consta a fs. 9 Convenio suscripto con fecha 21 de agosto de 2007, entre la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento y la Municipalidad de Alicia, por el cual la Dirección encomienda a esta última la ejecución de la obra de que se trata en las condiciones que se especifican en el legajo técnico de la misma.

Que la contratación propiciada encuentra sustento legal en cuanto a su modalidad y procedencia en las previsiones del Artículo 7º inciso e) de la Ley de Obras Públicas Nº 8614.

Que se ha efectuado la correspondiente afectación presupuestaria

CONTINÚA EN PÁGINA 2

### DECRETOS

VILLA CAEIRO DEPARTAMENTO PUNILLA

## Rehabilitación y Refuncionalización ala sur en el edificio del Hospital "Domingo Funes"

### Adjudican la ejecución de los trabajos de la obra

#### PODER EJECUTIVO

#### DECRETO Nº 44

Córdoba, 15 de enero de 2008

**VISTO:** El expediente Nº 0047-013219/07 (Cuerpos 1 al 8), en el que la entonces Dirección Provincial de Arquitectura dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propone por Resolución Nº 557/07, se adjudique la ejecución de los trabajos de la obra: "REHABILITACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN ALA SUR EN EL EDIFICIO DEL HOSPITAL "DOMINGO FUNES", UBICADO EN VILLA CAEIRO - DEPARTAMENTO: PUNILLA - PROVINCIA DE CÓRDOBA", a la Empresa JUAN PABLO MARTINAZZO, por la suma de \$ 3.681.584,00.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección, aprueba lo actuado en relación a la Licitación Pública Nº 06/07, para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata.

Que concretado el pertinente llamado se realiza el acto de apertura de las ofertas que se presentaron al mismo, todo lo cual quedó documentado mediante acta labrada al efecto, cuya copia obra a fs. 2323/2327 de autos, no habiéndose deducido observación alguna.

Que la Comisión de estudio de las ofertas se expide a fs. 2329/2331 de autos en cumplimiento

de las disposiciones de los artículos 29 y 30 del Decreto 4758/77 aprobatorio del Pliego General de Condiciones de la Ley de Obras Públicas Nº 8614 y actual artículo 29 de la citada Ley, aconsejando la adjudicación a la firma aludida por ser la de menor precio, más conveniente y ajustarse a Pliego.

Que se ha realizado la Afectación Preventiva del gasto según lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 8614 e incorporado Certificado de Habilitación para Adjudicación en cumplimiento de lo establecido por el artículo 7 último párrafo del Decreto 8/98 y Resolución Nº 002/99 del ex Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y modificatorias y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el Nº 854/07 y por Fiscalía de Estado bajo el Nº 09/08.

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1º.-** ADJUDÍCASE la ejecución de los trabajos de la obra: "REHABILITACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN ALA SUR EN EL EDIFICIO DEL HOSPITAL "DOMINGO FUNES", UBICADO EN VILLA CAEIRO - DEPARTAMENTO: PUNILLA - PROVINCIA DE CÓRDOBA", a la Empresa Juan Pablo Martinazzo, por la suma de Pesos Tres Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Quinientos Ochenta Y Cuatro (\$ 3.681.584,00).

**ARTÍCULO 2º.-** IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma total de Pesos Tres Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Cuatro (\$ 3.681.584,00), conforme lo indica la Gerencia de Administración dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 310/08, con cargo a Jurisdicción 1.25, Programa 519/0, Partidas: Principal 12, Parcial 10 del P.V.

**ARTÍCULO 3º.-** FACÚLTASE al señor Subsecretario de Arquitectura a suscribir el respectivo contrato pertinente, previa constitución de la correspondiente garantía de cumplimiento y demás recaudos legales.

**ARTÍCULO 4º.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y el señor Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 5º.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Gerencia de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Subsecretaría de Arquitectura dependiente del citado Ministerio a sus efectos y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DR. JOSÉ GOMEZ DEMMEL  
FISCAL DE ESTADO ADJUNTO  
A/C FISCALÍA DE ESTADO

VIENE DE TAPA RESOLUCION N° 172

que implicará la contratación de que se trata (artículo 13 de la citada Ley) y agregado en autos la Ordenanza de aprobación y Decreto de promulgación pertinentes (fs.11/12).

Por ello, las disposiciones de la Ley de Ejecución de Presupuesto N° 5901 - T.O. Ley 6300 y modificatorias, lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el N° 939/07,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Convenio suscripto con fecha 21 de agosto de 2007, entre la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento representada por su entonces Director y la Municipalidad de Alicia, representada por su señor Intendente, que como Anexo I, compuesto de UNA (1) foja integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR la contratación directa para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE CANALIZACIÓN ALICIA EL FORTÍN - (EL FLORENTINO) -

ETAPA I - DEPARTAMENTO SAN JUSTO" y consecuentemente ADJUDICAR la misma a la Municipalidad de Alicia, por la suma de Pesos Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Dos (\$117.882,00) conforme a las cláusulas establecidas en el convenio aprobado por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de Pesos Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Dos (\$117.882,00), conforme lo indica la Gerencia de Administración, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 10455/07, con cargo a Jurisdicción 1.25 - Programa 284/0 - Proyecto 51- Partidas: Principal 12 - Parcial 10 - Obra 6055 del P.V.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Gerencia de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, pase a la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento dependiente del citado Ministerio a sus efectos y archívese.

ING. MARCELO CAMARA SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCION N° 88

Córdoba, 6 de febrero de 2008

VISTO: El Expediente Administrativo N° 0567-078662/2007 del Registro de la entonces Secretaría de Información Pública y Programas Especiales.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/6 de autos luce copia de la Ley Nro. 9410 modificatoria de las Leyes 6485 y 7509 de fecha 22 de Agosto de 2007, mediante la cual se faculta al Poder Ejecutivo a reencasillar a los agentes alcanzados por la citada ley.

Que a fs. 12/14 consta Acta Acuerdo suscripta entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Sindicato de Músicos de la Provincia de Córdoba, de fecha 25 de Octubre de 2007 en la cual se establecen las pautas para el reencasillamiento.

Que a fs. 27/28 la Secretaría de Cultura incorpora listado del personal y los cargos propuestos a los fines del reencasillamiento propiciado.

Que a los fines de dar acabado cumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 9410, corresponde producir el reencasillamiento a partir de la fecha de entrada en vigencia de la Ley, según lo expresado a fs. 29. por el Sr. Secretario de Cultura..

Que corresponde encomendar al Ministerio de Finanzas la realización de las adecuaciones presupuestarias a los fines del cumplimiento de la presente Resolución.

Por todo ello, lo dictaminado por la Secretaría de Cultura bajo el n° 01/08,, la intervención previa de la Dirección General de Personal, lo dispuesto por la Ley N° 9410 y el Decreto Nro. 1431/06 y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE el reencasillamiento, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 9410, del personal nominado en el Anexo I en los cargos que para cada caso se indica en el mismo Anexo, el que compuesto de cuatro (4.) fojas forma parte integrante del presente instrumento legal

ARTÍCULO 2º.- ENCOMIÉNDASE al Ministerio de Finanzas la realización de las adecuaciones presupuestarias pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Dirección General de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. RICARDO ROBERTO SOSA SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 88

Table with columns: ORD., APELLIDO Y NOMBRES, M.I., CARGO ACTUAL, CARGO A REENCASILLAR, FUNCIÓN, ORGANISMO. It lists 100 employees and their reassignment details.

97	PEROTTI, Andrea Flavio	20.188.640	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-040 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 4	CORALISTA	CORO LÍRICO POLIFÓNICO
98	PITTI, Alejandro Marcelo	30.722.832	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-100 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 10	CORALISTA	CORO de CÁMARA
99	POSAZ, Luis Alberto	10.821.516	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-100 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 10	CORALISTA	CORO POLIF. "DELFINO QUIRICO"
100	QUILIS, Nelson Fernando	27.059.208	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-100 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 10	CORALISTA	CORO de CÁMARA
101	RABAGLINO, Ezequiel	24.521.539	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-100 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 10	CORALISTA	CORO POLIF. "DELFINO QUIRICO"
102	RAMOS, Ernesto Argentino	8.109.501	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-040 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 4	CORALISTA	CORO LÍRICO POLIFÓNICO
103	RIFFEL, Eduardo José	18.690.473	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-100 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 10	CORALISTA	CORO POLIF. "DELFINO QUIRICO"
104	ROSSI, Mario Luis	14.365.790	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-040 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 4	CORALISTA	CORO LÍRICO POLIFÓNICO
105	RUIZ, Celia Irene	24.089.650	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-040 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 4	CORALISTA	CORO LÍRICO POLIFÓNICO
106	RUIZ, Juan Alberto	13.682.269	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-100 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 10	CORALISTA	CORO de CÁMARA
107	RUMIE VITTAR, Ana Carolina	28.579.871	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-100 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 10	CORALISTA	CORO POLIF. "DELFINO QUIRICO"
108	SANDOGAL, Lucia Andrea	24.614.036	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-100 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 10	CORALISTA	CORO de CÁMARA
109	SAVIO, Humberto Sebastián	27.955.429	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-100 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 10	CORALISTA	CORO de CÁMARA
110	SERAS, Rocio	33.381.175	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-040 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 4	CORALISTA	CORO LÍRICO POLIFÓNICO
111	SERRANO, Gustavo Manuel Laurentino	22.590.198	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-040 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 4	CORALISTA	CORO LÍRICO POLIFÓNICO
112	SUELDO, Eduardo José	18.442.573	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-100 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 10	CORALISTA	CORO de CÁMARA
113	TORTOSA, Alejandra María José	21.942.040	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-040 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 4	CORALISTA	CORO LÍRICO POLIFÓNICO
114	TRENTO, Raúl Andrés	11.785.908	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-040 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 4	CORALISTA	CORO LÍRICO POLIFÓNICO
115	VADILLO, Natalia	24.368.696	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-100 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 10	CORALISTA	CORO de CÁMARA
116	VARELLAS, José Santos	13.172.234	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-100 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 10	CORALISTA	CORO de CÁMARA
117	VÁZQUEZ, Daniela María	18.015.827	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-100 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 10	CORALISTA	CORO de CÁMARA
118	VÁZQUEZ, Walter Hugo	18.486.734	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-100 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 10	CORALISTA	CORO POLIF. "DELFINO QUIRICO"
119	VERGARA, Alicia Iis	17.384.583	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-100 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 10	CORALISTA	CORO de CÁMARA
120	VERGARA, Elisa Isabel	14.747.400	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-040 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 4	CORALISTA	CORO LÍRICO POLIFÓNICO
121	VIDELA, María Luisa	5.897.819	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	36-202 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 2	FISIOTERAPEUTA BALLET	BALLET OFICIAL
122	VILLARUEL, Karina Alejandra	25.045.110	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-040 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 4	CORALISTA	CORO LÍRICO POLIFÓNICO
123	VISENTIN, Gustavo Rafael	14.291.592	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-030 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 3	CANTANTE ORQ. MÚS. CIUDAD.	ORQ. POLIF. MÚSICA CIUDADANA
124	WESTERGAARD, Pablo	22.220.523	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-100 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 10	CORALISTA	CORO de CÁMARA
125	WIRSCH, Marta Noemí	11.191.570	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-040 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 4	CORALISTA	CORO LÍRICO POLIFÓNICO
126	ZABALA, Fernando	17.733.657	36-206 CUERPOS ARTÍSTICOS - CATEGORÍA 5	08-100 PERSONAL MÚSICO - NIVEL 10	CORALISTA	CORO POLIF. "DELFINO QUIRICO"

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

#### RESOLUCION N° 15

Córdoba, 11 de marzo de 2008

Expediente N° 0416-048897/07  
(Cuerpos 1 y 2).-

**VISTO:** este expediente mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propicia por Resolución N° 033/08, se apruebe la contratación directa para la ejecución de los trabajos de la obra: "SONDEOS GEOSÍSMICOS Y PERFORACIONES PARA PROYECTOS PRESAS LA TAPA Y CIPIÓN II - DEPARTAMENTO: RÍO CUARTO" y se adjudiquen los

misimos a la empresa FUNCOR S.A., por la suma de \$ 602.410,00.

#### Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 consta informe del Departamento de Estudios y Proyectos de la entonces Dirección Provincial de Agua y Saneamiento en el que se invocan razones de urgencia.

Que resulta necesaria la ejecución de los trabajos de sondeos geosísmicos y perforaciones en los emplazamientos de las presas La Tapa y Cipión II para poder completar los proyectos ejecutivos para el llamado a licitación y a fin de no demorar el cumplimiento del Plan de Sistematización de

Excedentes Hídricos para el control de crecidas y poner en riego a varias localidades del sur de Córdoba, a costosa infraestructura existentes y a amplias zonas altamente productivas con la implicancia que esto tiene en la economía provincial.

Que la citada Dirección ha procedido a aprobar el proyecto de la obra de que se trata, el que consta de Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas, Cómputo Métrico, Presupuesto y Planos.

Que atento las razones de urgencia invocadas por la Repartición, la contratación propiciada encuentra sustento legal en cuanto a su modalidad y procedencia en las previsiones del Artículo 7° inciso b) de la Ley de Obras Públicas N° 8614.

Que se procedió a solicitar cotización de precios a tres firmas del rubro (fs. 87) a los fines de poder efectuar el correspondiente cotejo o comparación de ofertas, aconsejando el Departamento Estudios y Proyectos a fs. 298 de autos, que de las tres propuestas presentadas la de la empresa FUNCOR S.A., es la que se ajusta a pliego, la de menor precio y más conveniente (artículo 29 de la Ley N° 8614).

Que obra en autos el correspondiente Certificado de Habilitación para adjudicación, expedido por el Registro de Constructores de Obras (artículo 7 del Decreto N° 8/98 y Resolución N° 0002/99 del entonces Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda).

Que la presente obra será financiada por el FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA creado por Decreto Nacional N° 1381/01, conforme convenio suscripto el 7-01-03 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y el Gobierno de la Provincia Córdoba y Acta Complementaria obrantes a fs. 4/13.

Por ello, las disposiciones de la Ley N° 5901 - T.O. Ley 6300 y modificatorias y lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de

Obras y Servicios Públicos con el N° 73/08,

#### EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR la contratación directa para la ejecución de los trabajos de la obra: "SONDEOS GEOSÍSMICOS Y PERFORACIONES PARA PROYECTOS PRESAS LA TAPA Y CIPIÓN II - DEPARTAMENTO: RÍO CUARTO" y consecuentemente ADJUDICAR los mismos a la Empresa FUNCOR S.A., por la suma de Pesos Seiscientos Dos Mil Cuatrocientos Diez (\$ 602.410,00), rigiendo para la presente contratación la documentación técnica obrante a fs. 14/85, aprobada por el Artículo 1° de la Resolución N° 033/08 de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

**ARTÍCULO 2°.-** ESTABLECER que el monto de Pesos Seiscientos Dos Mil Cuatrocientos Diez (\$ 602.410,00), estará a cargo del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica, creado por Decreto Nacional N° 1381/01, conforme convenio suscripto el 7-01-03 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y el Gobierno de la Provincia Córdoba y Acta Complementaria y consecuentemente CONDICIONAR dicha adjudicación a lo establecido en la Cláusula Octava del referido Convenio, a cuyo fin la Subsecretaría de Recursos Hídricos deberá dar cumplimiento.

**ARTÍCULO 3°.-** FACULTAR al señor Subsecretario de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a suscribir el contrato pertinente, previo cumplimiento por parte del adjudicatario de los recaudos legales correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, pase a la Subsecretaría de Recursos Hídricos a sus efectos y archívese.

ING. MARCELO CAMARA  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**RESOLUCION N° 18 - 7/03/08 - Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa Ciudad de Córdoba S.A.C.I.F. en contra de la Resolución de la entonces Dirección de Transporte N° 394/06, por resultar el mismo sustancialmente improcedente. Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa Emprendimientos S.R.L. y en consecuencia mantener firme en todos sus términos la Resolución N° 394/06, y dejar sin efecto lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° 472/06 emitidas por la entonces Dirección de Transporte, s/ Expte. N° 0048-29610/06.-**

**RESOLUCION N° 439 - 28/12/07 - APROBAR el Acta Acuerdo de la primera y segunda Redeterminación de Precios por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "Submuración Puente S/Río Xanaes En Cosme - Departamento: Santa María", por la suma de Pesos Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiuno Con Veintiséis Centavos (\$ 104.421,26), suscripta con fecha 30 de agosto de 2007, entre el entonces Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad señor Horacio D. VEGA por una parte y por la otra el Contador Hugo León MAJLIS, en representación de la empresa Conyser**

*S.R.L., contratista de la obra, que como Anexo I compuesto de siete (7) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. N° 0045-013140/05/A50037/07.-*

### SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION N° 145 - 3/12/07 - Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "Pavimentación de Ingreso Vehicular y Explanada Principal en Casa de Gobierno, ubicada en Bv. Chacabuco N° 1300 - B° Nueva Córdoba - Córdoba - Departamento Capital", por la suma de Pesos Veinte Mil Ciento Veintiuno Con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 20.121,43), suscripta con fecha 1° de octubre de 2007, entre el Director de la Dirección Provincial de Arquitectura, Arquitecto Héctor Luis Spinsanti, por una parte y por la otra el Arquitecto Gustavo Sánchez apoderado la Empresa Juan Pablo Martinzazo, contratista de la obra, que como Anexo I, compuesto de Dos (2) fojas, integra la presente Resolución, s/ Expte. N° 0047-012976/06/R1/07.-**

**RESOLUCION N° 10 - 5/03/08 - DEJAR sin efecto el llamado a Concurso de Precios para contratar la:**

*"Compra De Equipos Para Control De Vehículos Por Sistema Satelital", destinados al Departamento I Conservación Caminos de Tierra de la Dirección Provincial de Vialidad cuyo Presupuesto Oficial estimado es de \$ 60.000,00, aprobada por Resolución N° 109 de fecha 22 de octubre de 2007 de esta Secretaría, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución. DESAFECTAR la suma total de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00), conforme lo indica la entonces Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva Negativa) N° 12153/07, de acuerdo al siguiente detalle:*

Jurisdicción 1.25,  
Programa 265/7, Partidas: Principal 03,  
Parcial 99 del P.V. .... \$ -16.000,00  
Programa 265/7, Proyecto 51,  
Partidas: Principal 12, Parcial 07,  
Obra 327 del P.V. .... \$ -20.000,00  
Preventivo Futuro año 2008  
Afectación N° 261 ..... \$ -24.000,00

S/ Expte. N° 0045-014080/07.-